

# 1°.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 21 Y 28 DE JUNIO, AMBAS DE 2018.

La Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, pregunta si alguien desea oponer reserva u observaciones a dichas actas, repartidas con anterioridad como determina el apartado 1 del citado artículo.

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 21 de junio de 2018.

El Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión de 28 de junio de 2018**.

# <u>2°.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 2.ª MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL APR 3.4-17 "MANZANA CURPESA", A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 13/06/2018.</u>

Vista la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2018, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 05/07/2018, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA**:

- 1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la 2ª Modificación del Estudio de Detalle de la unidad de ejecución conformada por el APR 3.4-17 "MANZANA CURPESA", promovido por la SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA, S.A. (SAREB) concretado en el documento presentado, con número de registro de entrada 14952/2018 y fecha 30 de abril de 2018 de este Ayuntamiento (documentación que sustituye a la obrante en el documento de Plan Especial aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017), de conformidad con lo establecido en el artículo 59 a 61 la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid con las 7 condiciones que se derivan de los informes sectoriales y técnicos obrantes en el expediente.
- 2º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística el presente acuerdo así como la normativa urbanística del Estudio de Detalle.

# <u>3°.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL APR 2.3-01 "UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA", A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 13/06/2018.</u>

Vista la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2018, de conformidad con la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 10/07/2018, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA**:

- 1º.- ESTIMAR la alegación formulada por D.ª M. C. A. y ESTIMAR parcialmente y desestimar en el resto la alegación formulada por D. I. A. V., en representación de la asociación "ATAM PARA EL APOYO FAMILIAR" en los términos y por los motivos expuestos en el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 4 de junio de 2018.
- 2°.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial de reforma interior de la unidad de ejecución en suelo urbano denominada APR 2.3-01 "UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, concretado en el documento presentado, con número de registro de entrada 9830/2018 y fecha 20 de marzo de 2018 de este Ayuntamiento (documentación que sustituye a la obrante en el

documento de Plan Parcial aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2016), de conformidad con lo establecido en el artículo 62 en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid con las 18 condiciones que se derivan de los informes sectoriales y técnicos obrantes en el expediente.

3º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística el presente acuerdo así como la normativa urbanística del Plan Parcial.

# <u>4°.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y UN VOCAL DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE POZUELO DE ALARCÓN.</u>

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría absoluta**, conforme el quorum establecido en el art. 137.4 de la LRBRL, obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 3 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo y 8 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aceptar la dimisión de Don Pablo Chico de la Cámara al cargo de Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, con efectos desde el día de su comunicación, agradeciéndole los servicios prestados.

**SEGUNDO.-** Dar por finalizado el mandato de Doña Ana D'Ocon Espejo desde el 26 de junio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

**TERCERO.-** Nombrar por un período máximo de cuatro años, por considerar que tienen reconocida competencia técnica en materia tributaria, a las personas que a continuación se relacionan para los cargos siguientes del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón:

-Presidente: Don Miguel Ángel Martínez Lago

- Vocal: Doña Marta Verdesoto Gómez

El desempeño de los respectivos cargos será en régimen de asistencia efectiva en los términos previstos en el Art. 8.3, letra c) del ROTEAMPA, manteniendo vigente en lo que a este respecto se refiere el Decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 2010 y percibiendo las retribuciones por su asistencia efectiva, consignadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

Asimismo, el ejercicio del cargo deberá efectuarse con las limitaciones en relación con el régimen de incompatibilidades del Art. 8.3 del ROTEAMPA, y en consecuencia "implica la incompatibilidad con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, pública o privada, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia."

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar la parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

# <u>5°.- CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HOMENAJE Y COLABORACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCÓN, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/06/2018.</u>

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 3 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Otorgar las Medallas de Homenaje y Colaboración del Cuerpo de la Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón a las siguientes personas:

- La Comisaria Jefe de la Comisaría Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón.
- El Inspector Jefe de la Brigada Local de Policía Judicial de la Comisaría Nacional de Policía de Pozuelo de Alarcón.



# 6°.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADA MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, EXPEDIENTE 2018/283.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 20 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Socialista y Somos Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Autorizar la compatibilidad a Dª. S. M. G., funcionaria interina de este Ayuntamiento en puesto nº Ref 1009, Auxiliar de Gestión Administrativa, con el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Navalagamella en régimen de "sin dedicación", en los términos expresados en su solicitud, condicionado a la subsistencia de las circunstancias reflejadas en el expediente de la solicitante y notificándose el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Navalagamella y a la interesada.

# <u>7°.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, EXPEDIENTE 2017/536.</u>

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Declarar a D. E. G. E., personal laboral fijo que presta servicios como Médico en la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento, la compatibilidad para el desempeño de la actividad privada por cuenta ajena, con el alcance y limitaciones anteriormente señalados, y con la advertencia de:

- La declaración o autorización vendrá condicionada al mantenimiento de las circunstancias que lo sustentan, y especialmente al estricto cumplimiento de sus deberes, imparcialidad e independencia por razón del puesto público.
- Igualmente quedará condicionado a la prestación de servicios, con la limitación de 15 horas semanales máximo y sin solapamiento total o parcial con su horario de trabajo en el Ayuntamiento cualquiera que sea o pueda ser en el futuro. En relación con la jornada de trabajo se deberá respetar, como mínimo, lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, sobre todo en lo referente a descanso entre jornadas y descanso semanal.
- La declaración o autorización quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público, sin necesidad de nuevo acuerdo.

#### 8°.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL EVENTUAL -CONSEJERA-EXPEDIENTE 2018/326.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Autorizar la compatibilidad a Dª V. W. P., personal eventual de este Ayuntamiento en el puesto de Consejera, en los términos expresados en su solicitud, condicionado a la subsistencia de las circunstancias reflejadas en el expediente sin necesidad de acuerdo, debiéndose hacer constar tal circunstancia en el expediente personal del solicitante y notificándose el acuerdo adoptado a la Administración y la interesada.

### 9º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

## 10°.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, el Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

### 11°.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

#### 12°.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

## 13°.- INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AÑO 2017.

El Pleno queda enterado.

# 14°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS POZUELO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Se da cuenta del escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 74/24140, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"Históricamente las Fiestas Patronales en Pozuelo han tenido una enorme importancia en la vertebración del municipio. En un tiempo en el que el acceso a otras formas de ocio estaba reservado para unos pocos, las Fiestas de Pozuelo estaban señaladas en el calendario como uno de esos días que ningún pozuelero podía perderse, vivieras en el Pueblo, en la Estación, en Húmera o en La Cabaña.

Las Fiestas han generado siempre una importante expectación tanto para las asociaciones y peñas que participaban en su organización, con sus charangas y sus casetas, como para el conjunto de los vecinos que llenaban cada una de las actividades. Una dinámica que, afortunadamente, ha sobrevivido hasta nuestros días pero que se ve amenazada por la tendencia de los últimos años en los que cada vez la sociedad civil es menos decisiva a la hora de elaborar el programa y el apoyo por parte del Ayuntamiento se ha reducido a la mínima expresión.

La mejor forma de conservar la esencia de las Fiestas es sencillamente abriendo la participación a los vecinos y no considerándolos meros consumidores del evento. Es probablemente la actividad en la que más sentido tiene que sean los vecinos quienes decidan qué propuestas deben llevarse a cabo cada año porque es precisamente a ellos a quienes deben estar dirigidas. En definitiva, las Fiestas son una forma de celebrar los lazos de vecindad entre quienes vivimos en Pozuelo de Alarcón y eso nunca puede hacerse sin contar con la gente.

Como resultado de un año de trabajo, las Fiestas deben tener un componente innovador cada septiembre. La participación de vecinos, peñas y asociaciones en el diseño del programa garantiza que las actividades se adecúan a los gustos y necesidades de las personas que vivimos en Pozuelo, que nunca se repite el programa, como se ha hecho hasta ahora, y que las celebraciones conectan con la realidad local. Es además una excelente oportunidad para aumentar la oferta deportiva y cultural para que las Fiestas sean un espacio apto para todas las edades y no estén necesariamente asociadas al consumo de alcohol.

Otra de las tareas pendientes es la integración de los diferentes barrios en el evento. Es cierto que en Pozuelo hay determinadas zonas que cuentan con sus propias Fiestas, pero no es menos cierto que las Fiestas de Ntra. Sra. de la Consolación, en septiembre, son la cita principal. Es importante implementar medidas que animen a los vecinos de otros barrios del municipio a hacer suyas las Fiestas del Pueblo porque sólo así se consigue revitalizar los barrios históricos y coser un municipio fragmentado.

Por último, es importante que desde el Ayuntamiento se garantice la seguridad y los buenos tratos en el marco de las Fiestas. Pozuelo no puede quedarse atrás en la puesta en marcha de medidas para garantizar unas Fiestas libres de machismo, tal y como están haciendo ayuntamientos de todo el país.

Por todo lo anterior, sometemos al Pleno la siguiente propuesta de

**ACUERDO** 



- Poner en marcha una Comisión de Fiestas, equivalente a la que existe en muchos municipios de la Comunidad de Madrid, en la que se invite a participar a todas las asociaciones del municipio para elaborar el programa.
- 2. Incrementar las subvenciones para aquellas asociaciones que organicen actividades en las Fiestas con el objetivo de renovarlas y hacerlas accesibles para todos los públicos.
- 3. Poner a disposición de los vecinos una línea de autobús municipal en horario nocturno para garantizar el regreso seguro a casa de los participantes en las Fiestas.
- 4. Poner en marcha un Punto Violeta como medida para garantizar espacios de información, sensibilización, prevención y atención primaria ante posibles casos de violencia contra las mujeres."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Pozuelo relativa a la conservación y mejora de las fiestas patronales, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA** no aprobar la moción.

#### 15°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL MONTE DE POZUELO.

Se da cuenta del escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 75/24148, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"El Monte de Pozuelo es la masa arbórea más importante de nuestro municipio, con un alto valor ecológico y paisajístico. Son más de 440 hectáreas de superficie, que junto con las casi 250 del Monte del Pilar —en el término municipal de Majadahonda- y las 110 situadas en el término de Madrid forman un conjunto de algo más de 800 hectáreas situado en el límite noroeste de nuestro término municipal.

La titularidad del monte es muy distinta según el municipio al que pertenezcan los terrenos. En un pasado no muy lejano todos eran de titularidad privada, pero en la actualidad los de Majadahonda son casi en su totalidad de propiedad municipal, mientras que los situados en Pozuelo de Alarcón y Madrid son en su inmensa mayoría de titularidad privada. Por otra parte, tanto en Pozuelo como en Majadahonda la calificación de los suelos es de No Urbanizable Protegida.

Recientemente, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ha adquirido o está en fase de adquirir cerca de 60 hectáreas del monte, en la zona denominada el Maisán. Una finca situada al sur del monte, con el mismo valor paisajístico y ecológico que el resto, y que está ahora mismo en la fase del estudio de las tareas silvícolas necesarias para poderla abrir al uso y disfrute del público.

Pero desde este equipo de gobierno, pensando en el futuro del Monte, conociendo el alto aprecio por el mismo que tienen de él nuestros vecinos, y deseando que se prolongue en el tiempo su alto valor ecológico y paisajístico, queremos trabajar para conseguir que este enclave pase a formar parte del patrimonio municipal, para así garantizar la consecución de estos objetivos.

Por todo lo anterior, sometemos a consideración de este pleno los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**Primero.** Iniciar conversaciones con los propietarios de las distintas fincas del Monte de Pozuelo, de cara a hablar del futuro del Monte, de la posible compra, expropiación o permuta de esas fincas, con el objetivo de poder abrir el Monte al uso y disfrute de nuestros vecinos, en consonancia y continuidad con la situación del Monte en el término municipal de Majadahonda.

**Segundo.** Poner en conocimiento de la Comunidad de Madrid esta iniciativa, con el fin de contar con su apoyo y asesoramiento a la hora de acometer este ambicioso proyecto."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa al Monte de Pozuelo, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Iniciar conversaciones con los propietarios de las distintas fincas del Monte de Pozuelo, de cara a hablar del futuro del Monte, de la posible compra, expropiación o permuta de esas fincas, con el objetivo de poder abrir el Monte al uso y disfrute de nuestros vecinos, en consonancia y continuidad con la situación del Monte en el término municipal de Majadahonda.

**SEGUNDO.** Poner en conocimiento de la Comunidad de Madrid esta iniciativa, con el fin de contar con su apoyo y asesoramiento a la hora de acometer este ambicioso proyecto.

# 16°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-POZUELO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de julio de 2018, bajo el número 76/24155, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"El nuevo escenario socio-económico que se ha ido conformando en los últimos años ha dibujado nuevas realidades y reglas de juego en las que el trabajo ajeno remunerado no es más que una de las alternativas a la creación de empleo.

En su Estrategia Europea 2020, la Comisión Europea sitúa en el corazón del crecimiento económico *el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia* con el fin de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los estados miembros a través de la implementación de tres ejes centrales:

- La creación de puestos de trabajo.
- El desarrollo de nuevas aptitudes de la población activa.
- Aprovechamiento de oportunidades en el avance de los cambios tecnológicos.

Para desarrollar de forma efectiva este plan de acción, el organismo comunitario propone a las diferentes administraciones públicas la implementación de dos líneas prioritarias de actuación que incidan en:

- La educación y formación en emprendimiento
- La creación de entornos legislativos, institucionales y empresariales favorables

En Ciudadanos hemos hecho nuestra esta propuesta en los distintos estamentos competenciales y para seguir desarrollando una estrategia de apoyo al emprendimiento la administración local (la más cercana al ciudadano) tiene una relevancia especial, como dinamizadora de proyectos.

Si bien es cierto que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ofrece en el Portal del Emprendedor algunos servicios como tutoriales, algunos cursos presenciales o sesiones de coaching y una información básica sobre "guía de creación de empresas". Entendemos que esta materia ha de reforzarse con otras líneas de actuación y apoyo.

Nuestra ciudad posee circunstancias muy positivas para la cultura del emprendimiento

- Dispone de varias universidades en su término municipal.
- Hay una elevada comunidad de estudiantes de ciclo superior y postgrado.
- Existe un tejido empresarial orientado a la comunicación y a las nuevas tecnologías.
- Se encuentra situada cerca de una gran ciudad con oportunidades empresariales

Estamos convencidos que la creación de una auténtica cultura del emprendimiento en nuestra ciudad aportaría numerosos beneficios a nuestra comunidad:

- La retención del talento de nuestros jóvenes que en muchas ocasiones se han formado en nuestro municipio.
- La atracción de proyectos generadores de riqueza desde otros puntos de nuestra región o de España que sean desarrollados en nuestra localidad.
- La marca de ciudad emprendedora, dinámica empresarialmente, con valores y aptitudes necesarios para la sociedad del futuro.

Para ello desde nuestro grupo Municipal elevamos al pleno una serie de acuerdos en la línea de reforzar la política favorecedora del emprendimiento, la creación de empresas y el desarrollo de proyectos en Pozuelo de Alarcón

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS:** 



- 1. Instar al gobierno local a la creación y puesta a disposición de espacios comunitarios municipales donde coincidan y se relaciones los diferentes actores de la cultura emprendedora, como son entre otros: emprendedores donde lleven a cabo el inicio del desarrollo de ideas y proyectos, inversores en búsqueda de iniciativas viables para financiar, profesionales en activo o jubilados que puedan realizar labores de mentoring voluntario, empresas ubicadas en nuestro municipio con capacidad de apoyar nuevos proyectos empresariales.
- 2. Instar al gobierno local a la creación de un programa de apadrinamiento de emprendedores, mediante estructuras de voluntariado de mentoring y coaching que sean llevados a cabo por profesionales en activo o jubilados y que permita a nuestros emprendedores ser más efectivos en la creación de proyectos empresariales con el fin de apoyar su desarrollo y supervivencia.
- 3. Instar al gobierno local a poner en marcha campañas educativas sobre el desarrollo de competencias y habilidades en emprendimiento, en este sentido incluir en el calendario de actividades del INNPAR, unas jornadas de talleres de emprendimiento dirigidas a los estudiantes de ESO; Bachillerato y formación profesional del municipio.
- 4. Instar al equipo de gobierno a crear un Foro Local de Emprendimiento que reúna de forma reglada y periódica a representantes de la administración local y a los agentes de la sociedad civil de este ecosistema social para analizar y debatir políticas e iniciativas relevantes que fomenten el emprendimiento en nuestra ciudad."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón relativa al establecimiento de medidas para el fomento del emprendimiento en Pozuelo de Alarcón, el Pleno, en votación ordinaria, y por **mayoría** obtenida por 8 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista, 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo, **ACUERDA no aprobar la moción**.

# 17°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS EN EL VALLE DE LAS CAÑAS.

Se da cuenta del escrito de 5 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 9 siguiente bajo el número 77/24160, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"En el año 2008 se licitó el contrato de concesión del polideportivo Valle de las Cañas y las zonas de raqueta del mismo. Sólo concurrió la empresa Grand Slam 5 S.L. que ofertó la realización de obras de nuevas instalaciones por 3.325.000€ así como un canon anual de 12.000€. El período de adjudicación del contrato duró un año, hecho totalmente insólito. El contrato, es una concesión de 40 años a razón de 1.000€/mes por la gestión integral de los servicios que allí se dan de piscina, spa, gimnasio, pádel, tenis y, concesión de restauración en unas dependencias de más de 23.000m2 y; conlleva unas obligaciones al concesionario como la construcción de una cafetería, un edificio de vestuarios y piscinas al aire libre.

Unas obras que, 9 años después, aún no se han ejecutado. En diferentes ocasiones a lo largo de la presente legislatura y de las anteriores, se han realizado preguntas en Plenos reclamando la construcción de estas infraestructuras acordadas en el contrato. Las respuestas siempre han sido las mismas: "estamos trabajando en ello". La empresa adquirió mediante la firma del contrato unos compromisos que debían servir para asegurar a los vecinos y vecinas unos servicios de la mayor calidad y, el ayuntamiento tiene la obligación de exigir que los mismos se pongan a disposición de los vecinos y vecinas a la mayor brevedad posible.

Como es conocido, nuestra ciudad tiene una única piscina de verano, situada en el Polideportivo Carlos Ruiz, cerca de la Estación, que da servicio, como es lógico, a los vecinos del barrio. Sin embargo, Pozuelo Pueblo, zona en la que la mayoría de los vecinos no cuentan con una piscina comunitaria, tiene en el Valle de las Cañas el polideportivo más cercano sin que en esta instalación hay piscina al aire libre.

El pequeño importe del canon para el volumen de actividades que se desarrollan en dichas instalaciones, es sólo un argumento más para que el Ayuntamiento exija, por fin, el compromiso obligado del adjudicatario de construir de forma inmediata todas las instalaciones contempladas en el mismo y, en particular, la construcción de las piscinas de verano que cualquier Ayuntamiento diligente ya habría exigido al adjudicatario.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN con la cual se solicita que por el órgano competente del Ayuntamiento se instruya procedimiento necesario para:

- Trasladar al adjudicatario del contrato de concesión del polideportivo Valle de las Cañas y las zonas de raqueta del mismo, la exigencia de construcción inmediata de las piscinas que según el mismo debe construir en dicha zona
- Requerir la ejecución del resto de infraestructuras acordadas en el contrato firmado y, que aún no se han realizado."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa la construcción de piscinas en el Valle de las Cañas, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, **ACUERDA**:

- Trasladar al adjudicatario del contrato de concesión del polideportivo Valle de las Cañas y las zonas de raqueta del mismo, la exigencia de construcción inmediata de las piscinas que según el mismo debe construir en dicha zona
- Requerir la ejecución del resto de infraestructuras acordadas en el contrato firmado y, que aún no se han realizado.

#### 18°.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

#### De respuesta oral:

18.20.- Del Sr. Cobaleda sobre el centro de recogida de animal con el que el Ayuntamiento tiene contrato.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 78/24532.

18.26.- Del Sr. González Andino sobre el incumplimiento de resolución en cinco días naturales de preguntas de concejales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

18.40.- Del Sr. Moreno sobre compatibilidad de actividades y responsabilidades de una consejera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

18.43.- Del Sr. Gómez sobre la senda ecológica.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

18.61.- Del Sr. Oria de Rueda sobre la ampliación de horarios en las bibliotecas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 81/24587.

#### De respuesta escrita:

18.1.- Del Sr. González Bascuñana sobre las elevadas temperaturas en el centro San Juan de la Cruz.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de julio de 2018 bajo el número 78/24532.



#### 18.2.- Del Sr. González Bascuñana sobre la falta de iluminación en diversas calles.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de julio de 2018 bajo el número 78/24532.

#### 18.3.- Del Sr. González Bascuñana sobre la Agenda Institucional de la Alcaldesa.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de julio de 2018 bajo el número 78/24532.

### 18.4.- Del Sr. González Bascuñana sobre la puesta en funcionamiento del servicio de bicis eléctricas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 78/24532.

### 18.5.- Del Sr. Cobaleda sobre un servicio de taller de vehículos en la Universidad Francisco de Vitoria.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 78/24532.

## 18.6.- Del Sr. González Bascuñana sobre el procedimiento para regular las intervenciones de vecinos y vecinas en el Pleno.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 78/24532.

#### 18.7.- Del Sr. González Bascuñana sobre la construcción de viviendas en Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 78/24532.

#### 18.8.- Del Sr. González Bascuñana sobre la adjudicación de las viviendas de Coca de la Piñera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 78/24532.

#### 18.9.- Del Sr. González Bascuñana sobre las obras de soterramiento de la rotonda de la M-503.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 78/24532.

#### 18.10.- Del Sr. González Bascuñana sobre presiones a vecinos en suelos a desarrollar por IKASA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 78/24532.

#### 18.11.- Del Sr. Cobaleda sobre las obras en el APR 3.4-15 "Unión M-503 con San Juan de la Cruz".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 78/24532.

#### 18.12.- Del Sr. Cobaleda sobre las obras en la C/ Las Flores y alrededores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 78/24532.

#### 18.13.- Del Sr. González Bascuñana sobre la dimisión del Jefe de Gabinete de la Alcaldesa.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de julio de 2018 bajo el número 78/24532.

### 18.14.- Del Sr. González Bascuñana sobre la contratación de un Auxiliar de Gestión Administrativa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 78/24532.

#### 18.15.- Del Sr. González Bascuñana sobre la contratación de personal a través del SEPE.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 78/24532.

18.16.- Del Sr. González Bascuñana sobre el cumplimiento de las cuotas establecidas por ley para trabajadores y trabajadoras con algún grado de discapacidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 9 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el 11 siguiente bajo el número 78/24532.

18.17.- Del Sr. Cobaleda sobre el continuo nombramiento y cese de personal de confianza del GMP.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 78/24532.

18.18.- Del Sr. Cobaleda sobre el sistema de telegestión de riego en zonas verdes del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 78/24532.

18.19.- Del Sr. Cobaleda sobre el riego con agua de pozo en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 78/24532.

18.21.- Del Sr. Berzal sobre el campo de fútbol junto a la sede de Radio Televisión Española.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

18.22.- Del Sr. Berzal sobre el estado insalubre de la avenida de Europa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

18.23.- Del Sr. Berzal sobre la situación de calles en la colonia Benítez.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

18.24.- Del Sr. Berzal sobre el nombre de la/s persona/s empadronadas en el Camino de Alcorcón 6, bloque 2, piso 2-1.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

18.25.- Del Sr. González Andino sobre la cartelería en espacio público con contenido dirigido a público adulto y ubicado junto a un colegio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

18.27.- Del Sr. González Andino sobre la señalización de estacionamiento en la C/ Florentino Granizo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

18.28.- Del Sr. González Andino sobre campaña de sensibilización contra el cáncer de piel.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

18.29.- De la Sra. Espinar sobre la restricción de estacionamiento por la celebración de un acto público.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.



#### 18.30.- De la Sra. Espinar sobre el robo de bicicletas en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

#### 18.31.- De la Sra. Espinar sobre las obras en la zona del Pueblo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

#### 18.32.- De la Sra. Espinar sobre el gasto en edición y distribución de publicaciones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

### 18.33.- De la Sra. Michilot sobre ayudas a rentas bajas para financiar las vacunas de sus mascotas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

#### 18.34.- De la Sra. Michilot sobre la renovación de una ambulancia del SEAPA I.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

#### 18.35.- De la Sra. Michilot sobre la renovación de una ambulancia del SEAPA II.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

### 18.36.- De la Sra. Michilot sobre el espacio de aparcamiento de bicicletas junto a la biblioteca del ESIC.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

#### 18.37.- Del Sr. Moreno sobre la senda ecológica entre Alcorcón y la Casa de Campo (Madrid).

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

#### 18.38.- Del Sr. Moreno sobre la venta de alcohol a menores y el "botellón" en la vía pública.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

### 18.39.- Del Sr. Moreno sobre un servicio de reparación y limpieza de automóviles en la Universidad Francisco de Vitoria.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 79/24583.

#### 18.41.- Del Sr. Gómez sobre los plazos de entrega de documentación solicitada por la oposición.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.42.- Del Sr. Gómez sobre ayudas para mejorar la eficiencia energética en locales comerciales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.44.- Del Sr. Gómez sobre el parque de la C/ Isla de Tabarca.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.45.- Del Sr. Gómez sobre las obras del plan "Pozuelo en el centro".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.46.- Del Sr. Sanz sobre el estacionamiento naranja.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.47.- Del Sr. Gómez sobre avisos por calidad del aire.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.48.- De la Sra. Pina sobre los convenios con universidades.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.49.- De la Sra. Pina sobre las prácticas de alumnos de FP.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.50.- De la Sra. Pina sobre sendas urbanas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.51.- De la Sra. Pina sobre el programa intergeneracional con mayores en residencia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.52.- De la Sra. Pina sobre las ciudades hermanadas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.53.- De la Sra. Pina sobre la actividad "Primavera en el aula".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.54.- Del Sr. Sanz sobre la revisión de ordenanzas fiscales y de precios públicos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.55.- Del Sr. Sanz sobre actividades dirigidas a adolescentes en las fiestas del Carmen.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.56.- Del Sr. Sanz sobre la operación policial Enredadera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.57.- Del Sr. Sanz sobre el contrato con Navalservice SL.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.58.- Del Sr. Sanz sobre el Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.



#### 18.59.- Del Sr. Sanz sobre la plaza del Padre Vallet en verano.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

#### 18.60.- Del Sr. Sanz sobre las obras de la C/ de las Flores.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2018, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 80/24584.

# 19°.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

#### 20°.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

### 21°.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

#### 22°.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No hubo ninguno.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

Pozuelo de Alarcón a 20 de agosto de 2018